



Documento de Posición Institucional

36 – Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			
Clave del Pp:	I- 011	Denominación del Pp:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
Unidad Administrativa Nombre del Responsable de esta Unidad	Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Mtra. Miriam González Hernández		
Tipo de Evaluación	Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados		
Año de la Evaluación	2018	Año del PAE de la evaluación	2017

Fundamento legal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos), y los numerales 8, 14 y 20 del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” (Mecanismo); se presenta el “Documento de Opinión” (Posición Institucional) respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en el Informe Final de la “Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados” realizada en el ejercicio 2018 al Programa Presupuestario 1011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comentarios Generales

Derivado de la revisión al Informe Final de la “Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados”, así como al Anexo 9 FODA en el que el evaluador ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. emitió diversas recomendaciones, el SESNSP en conjunto con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) determinó que la mayoría de las recomendaciones del evaluador son susceptibles de suscribirse como ASM estratégicos e institucionales, en función de las atribuciones del SESNSP en torno al FASP derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal.



Comentarios Específicos

Derivado del proceso de revisión a las recomendaciones del Anexo 9 FODA del evaluador se identificó que las siguientes no se consideran susceptibles de suscribirse como ASM:

- Es fundamental que los documentos normativos (por ejemplo, los Lineamientos Generales de Evaluación) e institucionales existentes (como el PAT) contengan o reflejen el Resumen Narrativo de la MIR o reflejen el Resumen Narrativo de la MIR,
- Desarrollar un Plan Anual de Trabajo específico del Fondo [...]
- Establecer en los documentos normativos existentes del Fondo (por ejemplo, los Criterios Generales) la cuantificación y caracterización de sus áreas de enfoque directas e indirectas [...]
- Consolidar un Mecanismo de Diálogo para la Mejora Continua, debidamente formalizado e institucionalizado en los documentos normativos del Fondo [...]
- Empezar, en el marco del Mecanismo de Diálogo para la Mejora Continua, acciones para favorecer la institucionalización y estandarización de procesos a nivel local, más allá de los mecanismos que actualmente opera el SESNSP [...]

Lo anterior, debido a que cada entidad federativa emite sus propios lineamientos y criterios en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la normatividad aplicable, con base en su soberanía estatal, la cual es regida por la Constitución Local y las Leyes que de ella emanan. Asimismo, las entidades federativas son las responsables del ejercicio de los recursos transferidos, los cuales una vez entregados, son registrados como ingresos propios del estado, con la obligación fundamental de utilizarlos en la forma y términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal conforme a los Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Adicional a lo anterior, el Fondo cuenta con instrumentos jurídicos que tienen por objeto establecer las disposiciones y mecanismos que deben observar las entidades federativas, el SESNSP y las Instancias Federales, en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo (Criterios Generales para la Administración y Ejercicio FASP, y los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP).

En cuanto a las recomendaciones relacionadas con el Mecanismo de Diálogo para la Mejora Continua, derivadas de las preguntas 34 y 35 del Informe Final de la evaluación, en donde se cuestionó la institucionalización y estandarización de procesos a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo, es necesario señalar que la información que se obtiene de los informes estatales de evaluación, debidamente institucionalizados y hechos del conocimiento público, se complementa con las diversas reuniones que se llevan a cabo a través de las Conferencias Nacionales y que se realizan de manera regional.

Además, los Criterios Generales, establecen la celebración de conciliaciones con las 32 entidades federativas al cierre del ejercicio fiscal, a través de reuniones de trabajo presenciales. Adicionalmente a los mecanismos de diálogo antes mencionadas, se suma el Portal Web del SESNSP, a través del cual se mantiene un permanente contacto, intercambio de información y diálogo con las entidades federativas.

Por lo anterior, del total de las recomendaciones emitidas por el evaluador, el SESNSP estableció los siguientes ASM:

1. Rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal, respecto a los indicadores del ámbito de la Administración Pública Federal.
2. Alineación del Propósito de la MIR vigente y los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
3. Elaboración de un Plan Estratégico del Fondo FASP.
4. Modificación de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para ejercicio fiscal 2020 a fin de incluir información sobre el desempeño del fondo.
5. Elaboración del documento Diagnóstico del Programa presupuestario 1011 FASP del ámbito de la Administración Pública Federal.
6. Implementación de una plataforma electrónica que permita sistematizar la información relativa al fondo FASP.
7. Continuación de evaluaciones externas al Fondo, a efecto de propiciar su mejora continua respecto de aspectos específicos sobre su diseño, gestión y resultados.

Unidades y Responsables

Responsable	Cargo
Lic. Margarita Gracia Aguilar	Directora General de Planeación (SESNSP)
Mtra. Miriam González Hernández	Directora General de Vinculación y Seguimiento (SESNSP)

Fuentes de información

- Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), 2018.
http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1051/1/images/Estrategica_FASP_2018_110319.pdf